



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.239.

QUE RECHAZA Y, EN CONSECUENCIA, REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY "QUE DEROGA LA LEY N° 4.669/12 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY N° 1.286/98 CÓDIGO PROCESAL PENAL, MODIFICADO POR LEY N° 2.341/03".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA


RESUELVE:

- Artículo 1.º** Rechazar y, en consecuencia, remitir al archivo el Proyecto de Ley "QUE DEROGA LA LEY N° 4.669/12 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY N° 1.286/98 CÓDIGO PROCESAL PENAL, MODIFICADO POR LEY N° 2.341/03", presentado por los senadores Enrique Bacchetta y Arnaldo Giuzzio.
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores